



**BASES CONCURSO “10 premios de 1.000.000 de puntos”
BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, CHILE**

Banco BBVA te invita a ser parte de esta campaña, obtén tu tarjeta de crédito BBVA durante junio de 2018, haz con ella tu primera compra dentro del mismo mes o el siguiente y participa por uno de los 10 premios de 1.000.000 de puntos adelante.

1. ¿Quiénes pueden participar?

Para participar en esta iniciativa debes cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser una persona natural mayor de edad (se excluyen menores de edad, empresas y otras entidades legales).
- Ser Titular de una Tarjeta de Crédito BBVA vigente, contratada durante junio de 2018 o ser Titular de una Tarjeta de Crédito BBVA vigente contratada con anterioridad, pero que haya solicitado y obtenido una Tarjeta Titular (dualidad) y/o Adicional durante junio de 2018.
- Se excluyen Tarjetas Empresariales, Corporativas, Visa Enjoy, Visa Movistar, Visa Forum, Visa Congelada, Visa Crédito Express, Tarjeta Universal y Visa BEX.
- Se excluye toda Tarjeta Titular o Adicional que en cualquier momento durante la vigencia de la campaña y hasta la entrega del premio (abono de puntos) no se encuentre vigente o cuyo uso haya sido suspendido por cualquier causa.
- Este concurso sólo es válido para el territorio nacional continental.
- Esta campaña no admite la participación de empleados de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Chile.

2. ¿Qué debo hacer para participar?

Si eres una persona natural que contrató su Tarjeta de Crédito BBVA durante junio de 2018 o, siendo Titular de ella con anterioridad, pediste y recibiste una Tarjeta Titular (dualidad) y/o Adicional a la tuya durante ese mes, realiza con ella tu primera compra antes del 31 de julio de 2018 y ya estarás participando por 1 de los 10 premios de 1.000.000 de puntos.

3. ¿Cuál es la extensión de la campaña?

Esta campaña se extiende desde el **1 de junio al 31 de julio de 2018**, ambos días inclusive.

4. ¿En qué consiste el premio?

Entre todos los clientes BBVA que cumplan con las condiciones de estas bases se realizará el sorteo de 10 premios de 1 millón de puntos adelante cada uno, que el ganador podrá canjear por lo que prefiera a través de la App BBVA Wallet.

Nuestra App BBVA Wallet te permite canjear tus puntos acumulados por cualquier compra realizada con tu Tarjeta de Crédito, mientras tengas acumulado un total de puntos igual o superior al monto de tu compra.

5. ¿Cómo se define al ganador?

Entre todas aquellas personas que cumplan los requisitos antes indicados, **el viernes 10 de agosto del 2018** haremos el sorteo de los 10 ganadores ante notario, usando un sistema aleatorio de selección (random.org).

Solo podrás ganar uno de los premios señalados, si tu nombre ya fue seleccionado en el sorteo, quedará excluido de los premios restantes.

Junto con los ganadores se sortearán 10 ganadores de reemplazo. En caso que el ganador no pueda recibir el abono de puntos, ocupará su lugar uno de los sorteados reemplazantes, en el orden en que hayan salido elegidos.

6. ¿Si resulté ganador, cómo, dónde y cuándo puedo cobrar mi premio?

Los nombres de los ganadores se darán a conocer públicamente durante la semana de la realización del sorteo. Si resultas ganador, te contactaremos a través de tu ejecutivo o al correo electrónico que tengas registrado en el Banco, dentro de las 48 horas posteriores al sorteo. Junto con lo anterior, podremos comunicar tu calidad de ganador en redes sociales.

El premio de 1.000.000 de puntos será abonado al Titular de la Tarjeta premiada dentro de los 10 días siguientes de realizado el sorteo, aún cuando la compra la haya realizado el usuario adicional o cotitular. Una vez abonados los puntos, estos se sujetan a los términos y condiciones normales del Club adelante de BBVA.

7. ¿Qué sucede si la tarjeta Titular, Cotitular o Adicional del ganador es suspendida o pierde su vigencia antes del abono de puntos?

Si la Tarjeta Titular, Cotitular o Adicional no se encuentra vigente al tiempo de realizarse el sorteo, aún cumpliendo con los demás requisitos, no participará en el mismo. En caso que la Tarjeta Titular, Cotitular o Adicional cumpla con las condiciones de participación, pero las pierda entre el día del sorteo y el abono de puntos, recurriremos a uno de los ganadores de respaldo mencionados en la cláusula 5 anterior.

En todo caso, te recordamos que para hacer uso de los puntos que hayas acumulado, tu Tarjeta de Crédito BBVA deberá encontrarse vigente.

8. ¿Puede el Banco usar mi imagen?

BBVA podrá hacer mención a los ganadores, mediante nota de prensa o por cualquier otro medio de comunicación. Banco BBVA y el resto de entidades del Grupo BBVA Chile podrán dar publicidad a todas las informaciones referentes al Concurso, sus ganadores y a sus actividades asociadas, a través de los medios de comunicación o de cualquier otra vía divulgativa. Dentro de dichas informaciones estarán incluidas las referentes a los participantes, en su condición de tales o en la de ganadores. Estos datos podrán ser difundidos, de manera íntegra, resumida o parcial, solo en cuanto su difusión tenga relación con este concurso.

La participación del interesado en este concurso requiere e implica su aceptación a los términos y condiciones aquí descritas, en caso de resultar ganador, la aceptación del premio incluye la autorización gratuita del uso de su imagen.

9. ¿Puede el Banco almacenar y usar mis datos personales?

Todo participante autoriza expresamente a BBVA el acceso, almacenamiento y tratamiento de los datos necesarios para su participación en este sorteo, incluyendo el tratamiento, procesamiento y archivo de datos personales, en servidores en Chile y en el extranjero.

Esta información será tratada y custodiada guardando las medidas de seguridad legalmente exigibles, de índole técnica y organizativa que garanticen la seguridad de la misma, evitando su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado de conformidad con el estado de la tecnología y la naturaleza de los datos y los posibles riesgos a los que estén expuestos.

Los Participantes consienten a BBVA, a las restantes entidades del Grupo BBVA Chile y a sus proveedores, el almacenamiento, tratamiento y uso de datos de carácter personal, destinado a la ejecución de este concurso.

En todo caso, el participante podrá ejercer los derechos de rectificación, bloqueo y demás legalmente consagrados, en los términos previstos en la Ley 19.628 sobre Protección de la Vida Privada. Para tales efectos, el responsable del banco de datos es Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Chile, cuyo domicilio se ubica en Av. Costanera Sur N° 2710, Torre A, Las Condes, Santiago.

10. Modificaciones y exoneración de responsabilidades

En caso que esta campaña no pudiera desarrollarse, bien por fraudes detectados en la misma, errores técnicos, o cualquiera otra causa que no esté bajo el control de BBVA y que afecte a su normal desarrollo, el Banco se reserva el derecho a cancelarla, modificarla, o suspenderla. BBVA se reserva el derecho a modificar las condiciones y fechas del concurso, informándolas oportunamente.

BBVA no se responsabiliza por retrasos o por cualquiera otra circunstancia imputable a terceros que pueda afectar la participación o desarrollo del Concurso. Asimismo se reserva el derecho a dar de baja automáticamente a cualquier Participante que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal de mismo, o realice cualquier tipo de práctica que pueda ser considerada contraria al espíritu de la iniciativa, afecte indebidamente derechos de terceros o utilice lenguaje inapropiado u ofensivo durante su participación en la campaña.

La entrega de los bienes y la prestación de servicios no bancarios asociados a este Concurso son de exclusiva responsabilidad de la empresa que realiza tal actividad, no cabiéndole al banco intervención alguna en su entrega o en la atención posterior que ellos demanden.

11. ¿Debo pagar impuestos por el premio recibido?

En caso que resultes ganador, podrás verte obligado a pagar impuestos por el premio que hayas recibido. En este caso el Banco no actuará como agente retenedor de cualquier impuesto que debas pagar en relación con tu premio, debiendo el ganador cumplir con las normas vigentes, sujetándose a la ley y criterios interpretativos que al respecto tenga el Servicio de Impuestos Internos, especialmente en materia de impuestos a la renta.

12. ¿Si sucede algún problema? Jurisdicción y ley aplicable

Para todos los efectos del Concurso aquí descrito (participación, sorteo y abono de premios), se aplicará la ley chilena, sometiéndose todos los interesados, participantes del concurso, y demás personas y entidades relacionadas con éste a dicha regulación, y a la jurisdicción y competencia de los tribunales ordinarios de justicia chilenos, fijándose domicilio en la ciudad de Santiago.

13. Aceptación de las Bases

La participación en el presente concurso supone la aceptación íntegra de los términos y condiciones establecidas en las presentes Bases. En todo caso el contenido de estas Bases y cualquier cambio que las mismas puedan sufrir estarán a disposición del público durante toda la vigencia del concurso, protocolizadas en la notaria de Santiago de doña Susana Belmonte con fecha 1 de junio de 2018 y publicadas en nuestra página web www.bbva.cl.

**BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, CHILE
JUNIO 2018**